Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 742 *Fecha* 13/04/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FARRES S.A.C.I.", LA CONTRATACION DIRECTA N° 005-11 "CONTRATO ABIERTO PARA COMPRA DE BATERIAS", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 005/11 ***"Contrato Abierto para Compra de Baterías"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210961/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 032/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 005/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 006/2011, de fecha 8 de abril de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 005-11** ***"Contrato Abierto para Compra de Baterías"*** a la **Empresa "FARRES S.A.C.I.",** que ha presentado su oferta y se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La adjudicación para la Compra de Baterías, se realiza por la suma de G 9.680.000.- (nueve millones seiscientos ochenta mil guaraníes), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 13/11, de fecha 11 de abril de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las prerrogativas que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 742 *Fecha* 13/04/2011

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 005/11 ***"Contrato Abierto para Compra de Baterías"***, a la Empresa **FARRES S.A.C.I.**, hasta la suma de G 9.680.000.- (nueve millones seiscientos ochenta mil guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 340 – "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo